
 <p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	<p>PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA EN MATERIA FORESTAL E00-DGIVF.06-0 19-ABR-10</p>	
--	---	---

NOMBRE

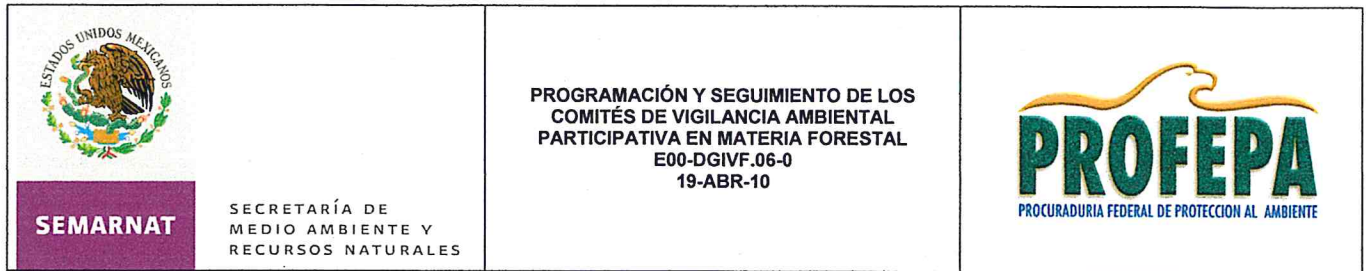
PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA EN MATERIA FORESTAL

OBJETIVO

Realizar la programación y seguimiento mensual de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP) en materia forestal instalados, con el objeto de ejecutar acciones de prevención y vigilancia que tiendan a proteger los recursos naturales locales.

PROCESO

INSPECCION Y VIGILANCIA



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Áreas Naturales Protegidas.- Zonas del territorio nacional sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas.

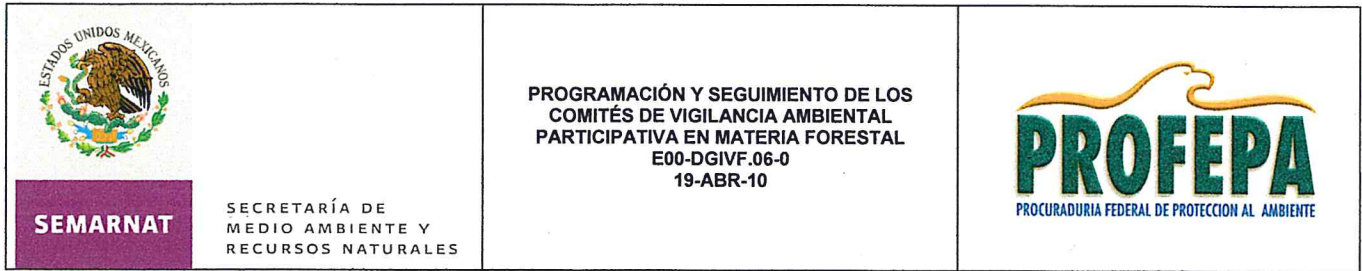
Comités de Vigilancia Ambiental Participativa.- Grupos formados por personas de las comunidades, municipios y/u organizaciones sociales, con el objeto de realizar acciones de prevención y vigilancia que tiendan a proteger los recursos naturales locales. Se integran por individuos que participan de manera voluntaria, sin esperar salario por su participación y cuya honestidad es reconocida entre la comunidad, municipios y organizaciones.

Dirección de Área.- Se entenderá por la Dirección de Verificación Técnica Forestal (DVTF), Dirección de Logística y Operativos (DLO), Dirección de Inspección y Vigilancia en Áreas Naturales Protegidas (DIVANP).

Sistema Institucional de Información de la PROFEPA.- Plataforma informática donde las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas registran diariamente las acciones realizadas en las diversas áreas de su competencia y que refleja el avance en el cumplimiento de las metas programadas anualmente. Es la base de datos oficial del estatus del desempeño de la PROFEPA a nivel nacional.

Sitios Prioritarios.- Definidos así por su importancia ambiental y debido a que en ellos convergen diferentes categorías de protección como: Áreas Naturales Protegidas (ANP), Sitios Ramsar, Manglares, Regiones Terrestres Prioritarias (RTP), Regiones Marinas Prioritarias (RMP), Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA) y el Corredor Biológico Mesoamericano.

Subdirección de Área.- Se refiere a la Subdirección de Regulación y Control Forestal (SRCF), Subdirección de Inspección Técnica Forestal (SITF), Subdirección de Gestión en Áreas Naturales Protegidas (SGANP), Subdirección de Control y Normatividad (SCN).



ACRÓNIMOS:

ANP.- Área Natural Protegida.

CVAP.- Comité de Vigilancia Ambiental Participativa.

DGIVF.- Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal.

DIVANP.- Dirección de Inspección y Vigilancia en Áreas Naturales Protegidas.

DLO.- Dirección de Logística y Operativos

DVTF.- Dirección de Verificación Técnica Forestal.

POA.- Programa Operativo Anual.

PROFEPA.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

SCN.- Subdirección de Control y Normatividad.

SGANP.- Subdirección de Gestión en Áreas Naturales Protegidas.

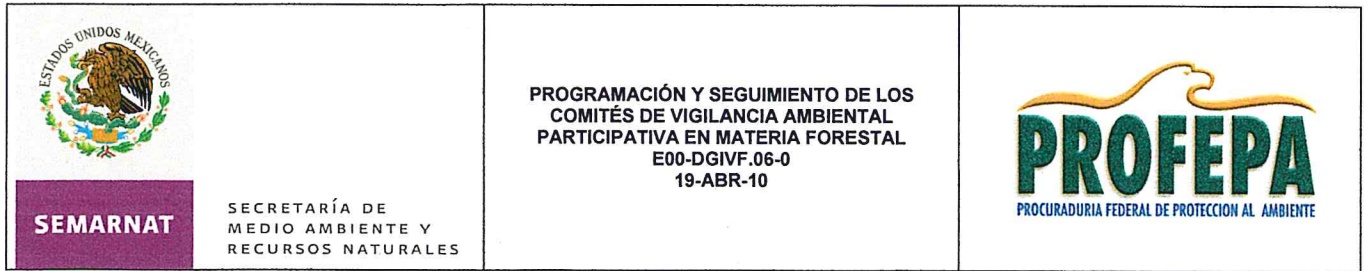
SIIP.- Sistema Institucional de Información de la PROFEPA.

SITF.- Subdirección de Inspección Técnica Forestal.

SRCF.- Subdirección de Regulación y Control Forestal.

SRN.- Subprocuraduría de Recursos Naturales.

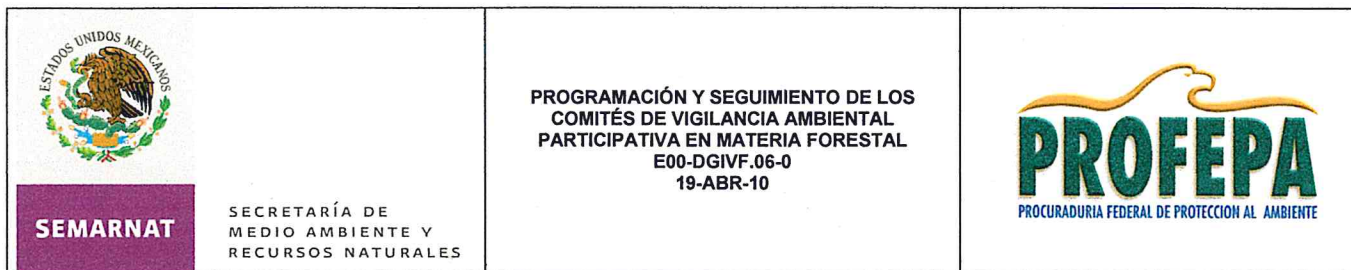




POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal (DGIVF), en coordinación con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, será responsable de la instalación y seguimiento de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP) en materia forestal.
- Las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas podrán solicitar a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal (DGIVF) apoyo en cuanto a la instalación y seguimiento de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP).
- Para la elaboración de la propuesta para la instalación de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP) deberá incluirse un análisis sobre las necesidades y prioridades en la vigilancia ambiental participativa de los recursos naturales y tendrán que ser considerados los siguientes criterios: número y distribución de comités instalados en años anteriores, problemática en materia de recursos naturales, superficie y recursos naturales afectados, sitios prioritarios, áreas naturales protegidas (ANP) prioritarias y disposición de la sociedad para participar.
- Las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, en coordinación con la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal (DGIVF), podrán redefinir el número de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP) asignados en las metas y modificar la propuesta de localización de los mismos, justificando plenamente el cambio a realizar y teniendo como base los criterios señalados en la política de operación anterior.







- Los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP) formularán un programa de trabajo en coordinación con la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) involucrada, en el que se deberán contemplar los siguientes aspectos:

- Descripción detallada de la problemática en los recursos forestales de la zona a vigilar
- Zonas prioritarias definidas de operación
- Especies y/o ecosistemas que serán protegidos
- Especificación de las actividades a desarrollar, por ejemplo: rondas de vigilancia, difusión, interposición de denuncias ambientales y todas aquellas inherentes a la actuación del comité
- Cronograma de actividades

- La información sobre la instalación y seguimiento de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP) deberá capturarse en el Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP) por parte de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a más tardar los primeros cinco días de cada mes, con el propósito de mantener actualizada la base de datos y en tiempo real, para las consultas que se llevan a cabo por parte de las áreas involucradas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

- La documentación con firmas autógrafas derivada de la instalación y seguimiento de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP) tendrá que ser archivada dentro de la serie documental No. 11C.14.8 "Comités de Participación Social" del Catálogo de Disposición Documental, como parte del Archivo en Trámite de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal (DGIVF).

	<p>PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA EN MATERIA FORESTAL E00-DGIVF.06-0 19-ABR-10</p>	
---	---	---

INDICADORES

Nombre del Indicador: Comités de vigilancia ambiental participativa

Responsable de obtenerlo: Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal

Periodicidad: Mensual

Unidad de Medición: (Comités de Vigilancia Ambiental Participativa programados vs. Comités de Vigilancia Ambiental Participativa instalados o con seguimiento)

[Handwritten signature]



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS
COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL
PARTICIPATIVA EN MATERIA FORESTAL
E00-DGIVF.06-0
19-ABR-10



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal	1	Solicita a la Dirección de Área correspondiente propuesta para la programación anual sobre la instalación y seguimiento de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP), la cual se someterá a consideración de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas para que se establezca en el Programa Operativo Anual (POA).
Dirección de Área	2	<p>Recibe requerimiento de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal (DGIVF) y analiza en coordinación con la Subdirección de Área respectiva la solicitud, considerando los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Número y distribución de comités instalados por Delegación en años anteriores. ⇒ Problemática en materia de recursos naturales. ⇒ Superficie georreferenciada y recursos naturales afectados. ⇒ Sitios y Áreas Naturales Protegidas (ANP) prioritarias.
	3	Evalúa de manera conjunta con la Subdirección de Área correspondiente las necesidades y prioridades en la vigilancia ambiental participativa.
	4	Elabora en coordinación con la Subdirección de Área respectiva la propuesta para la programación anual sobre la instalación y seguimiento de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa, misma que incluye la cantidad, distribución geográfica y calendarización para la instalación y seguimiento de los CVAP en cada una de las entidades federativas.
	5	<p>Revisa la propuesta de programación anual de instalación y seguimiento de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa y la envía con su visto bueno a la DGIVF para su aprobación.</p> <p>Nota: Las actividades Nos. 1, 2, 3, 4 y 5 se realizan en un lapso no mayor a tres días hábiles.</p>
Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal	6	Recibe y aprueba la programación de instalación y seguimiento y la somete a consideración de las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas en Reunión de Delegados, para su posterior ejecución.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS
COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL
PARTICIPATIVA EN MATERIA FORESTAL
E00-DGIVF.06-0
19-ABR-10



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Dirección de Área		Nota: En caso de que la programación anual sobre la instalación y seguimiento de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP) requiera modificaciones, acuerda conjuntamente con la Delegación de la PROFEPA correspondiente, los cambios necesarios.
	7	Requiere a la Dirección de Área correspondiente la consulta en el Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP) de los CVAP instalados, así como el concentrado de seguimiento para la elaboración e integración del informe mensual.
	8	Solicita a la Subdirección de Área respectiva la búsqueda en el SIIP de los CVAP instalados y la integración del informe mensual.
	9	Recibe vía correo electrónico de la Subdirección de Área correspondiente el informe mensual sobre la instalación y seguimiento de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa.
	10	Revisa el contenido del informe mensual sobre la instalación y seguimiento de los CVAP y lo regresa a la Subdirección de Área involucrada para su integración al avance mensual de metas y su envío a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal.
	Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal	11
	12	Da la instrucción al personal responsable para archivar los documentos derivados de este procedimiento que contengan firmas autógrafas, así como acuses originales en el "Archivo en Trámite" de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, conforme a los establecido en el "Catálogo de Disposición Documental de la PROFEPA".

TOTAL DE ACTIVIDADES:	12
PRODUCTO O SERVICIO:	Informes sobre la instalación y seguimiento de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa
PROCEDIMIENTO(S):	



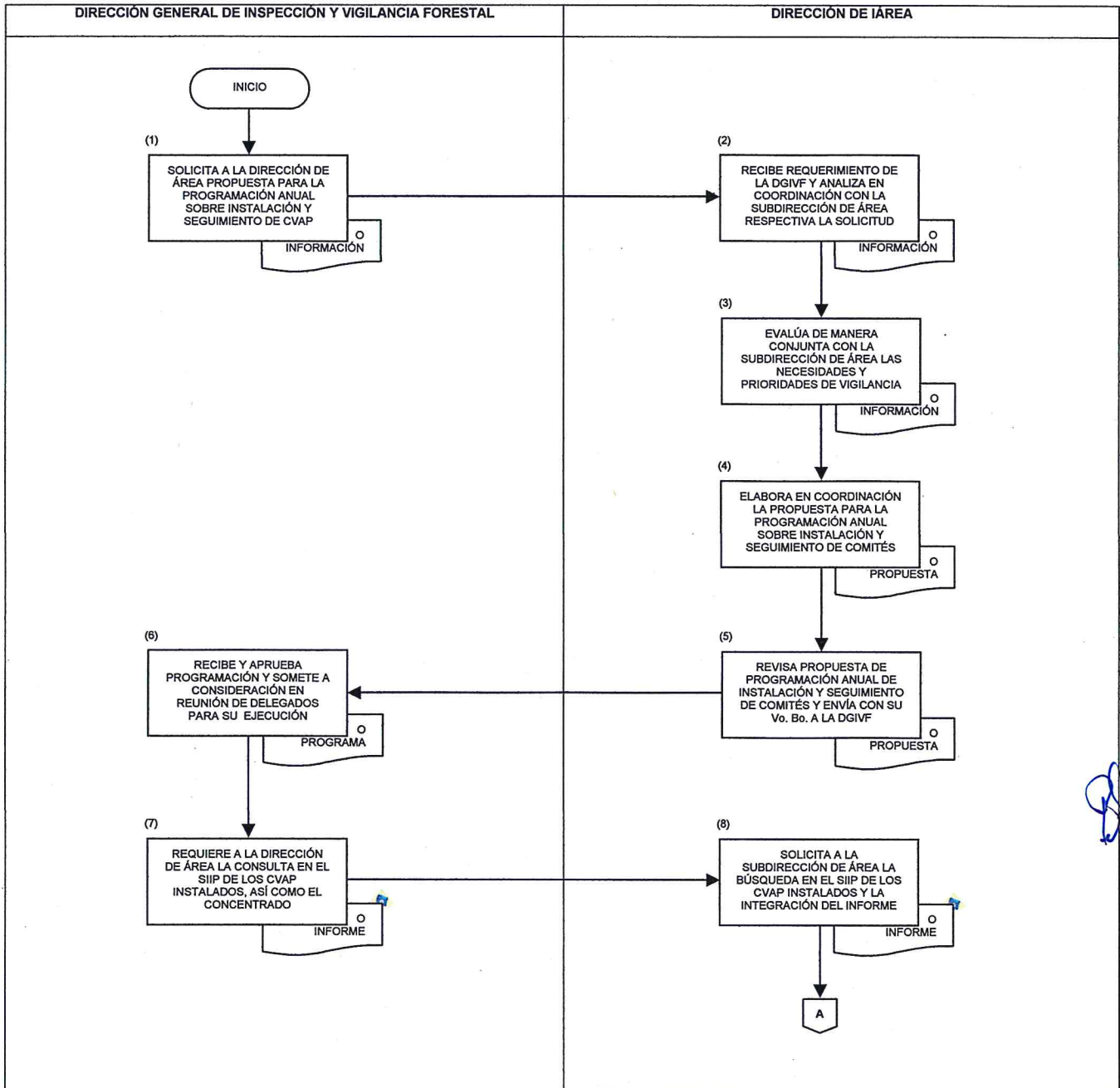
SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS
COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL
PARTICIPATIVA EN MATERIA FORESTAL
E00-DGIVF.06-0
19-ABR-10



DIAGRAMA DE FLUJO





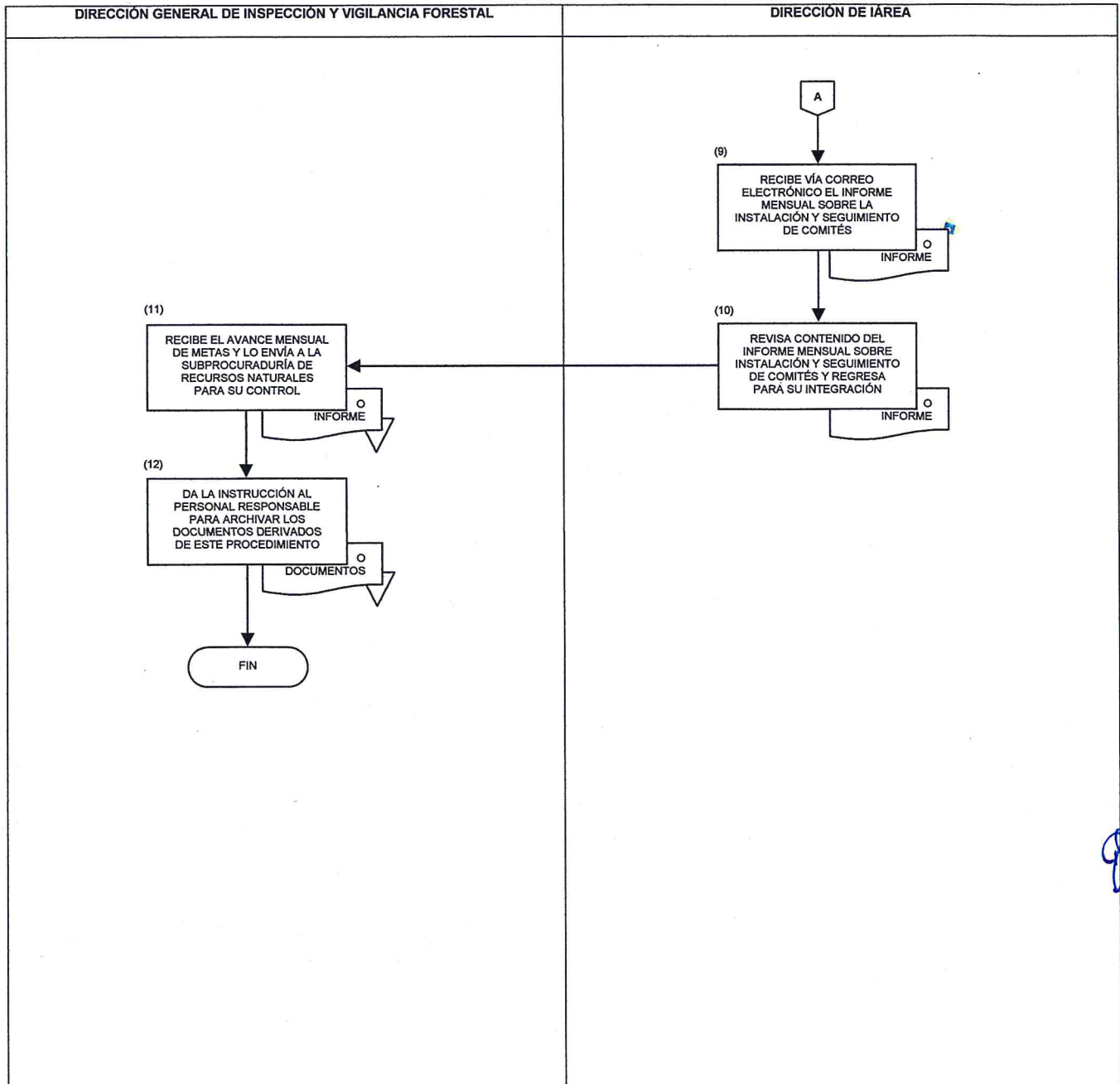
SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS
COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL
PARTICIPATIVA EN MATERIA FORESTAL
E00-DGIVF.06-0
19-ABR-10



DIAGRAMA DE FLUJO





SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS
COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL
PARTICIPATIVA EN MATERIA FORESTAL
E00-DGIVF.06-0
19-ABR-10



REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0
FECHA: México, D.F., a 30 de abril de 2010
DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Ignacio Millán Tovar

Cargo: Director General de Inspección y Vigilancia Forestal

REVISÓ

Firma:

Nombre: Javier Enrique Sosa Escalante

Cargo: Subprocurador de Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: Javier Enrique Sosa Escalante

Cargo: Subprocurador de Recursos Naturales